



Acta N° 040/2019

Resolución
2019/372

Las Piedras, 01 de Octubre de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes.”

RESULTANDO: I) que es aprobar los gastos realizados para el mes de Agosto/2019 correspondiente al Fondo Permanente .

II) que los mismos ascendieron a \$ 219.449,13 (doscientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve con trece pesos uruguayos)

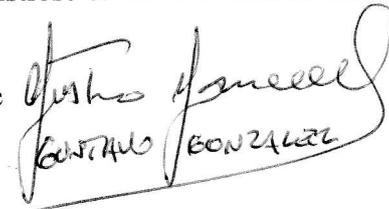
CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

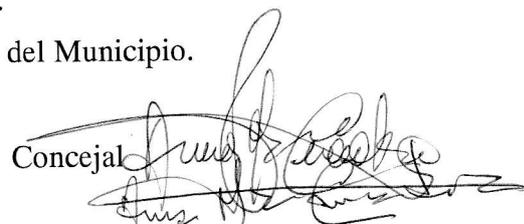
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1) Aprobar los gastos del mes de Septiembre/2019 del Fondo Permanente, el cuál asciende a la suma de \$ 219.449,13 (doscientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve con trece pesos uruguayos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, Dirección de Recursos Financieros y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde 

Concejal

Concejal 

Concejal

Concejal 